



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la  
Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**

En la Ciudad de México, siendo las **once** horas del día **seis** del mes de **agosto** de **dos mil veinticuatro**, se reunieron **vía remota** a través de la **Plataforma ZOOM**, mediante la liga: <https://zoom.us/j/94505931322?pwd=xHwQpDzS9BHCg6lXAzv9WBPY1aohID.1>, en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación, en su carácter de **integrantes**: **Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; **Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo**, Director General de Gasto Eficiente "A", en **suplencia** de la Lcda. Bertha María Elena Gómez Castro, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Adrián Chávez Dozal**, Director General de Servicios Legales, en **suplencia** del Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Roberto Torres Mora**, Subdirector Jurídico y Normativo, en **suplencia** de la Dra. Laura Ita Andehui Ruíz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; en su carácter de **invitados permanentes**, **Lcda. Luz María Mérida Acona**, Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en **suplencia** de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; como **invitados**, la **Lcda. Rocío Olguín Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en **suplencia** del Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Jesús Rosas Hernández**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y la **Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

**Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:**

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a todas y todos los integrantes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

**1. Lista de Asistencia.**

Nombre	Cargo
Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León	Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno.  (Integrante)



Nombre	Cargo
Lic. José Conrado Hernández Domínguez	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Secretario Técnico)
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo	Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Lcda. Bertha María Elena Gómez Castro, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Adrián Chávez Dozal	Director General de Servicios Legales, en suplencia del Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Roberto Torres Mora	Subdirector Jurídico y Normativo, en suplencia de la Dra. Laura Ita Andehui Ruíz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. (Integrante)
Mtra. Brenda Montserrat Pérez López	Directora Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Lcda. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México. (Integrante)
Lcda. Luz María Mérida Acona	Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en <b>suplencia</b> de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (Invitado permanente)
Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno	Secretario Ejecutivo, en suplencia del Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (NO ASISTIÓ) (Invitado Permanente)
Lcda. Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México. (Invitada)
C.P. Jesús Rosas Hernández	Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Invitado)
Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón	Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Invitada)



2.- Declaración de Quórum Legal.-----

Una vez nombrados los asistentes a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum del 50% más uno de los integrantes con voz y voto para sesionar y se procede a dar lectura al acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO: CCL/JG/SO/2/01/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11,13, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 10 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se declara la validez de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en virtud de que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que todos sus acuerdos serán válidos. -----

3.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden de Día. -----

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la Propuesta y en su caso aprobación del Orden de Día,-----

Por lo cual, el Secretario Técnico da lectura al siguiente Orden del Día-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Informe de la Secretaria Técnica, respecto al seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
5. Aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2024.
6. Propuesta y en su caso aprobación de los "Lineamientos Internos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para otorgar gastos por conceptos de pasajes terrestres al personal que realiza funciones de notificación, mensajería y gestoría, a través de la Partida Específica 3722, Pasajes Terrestres al Interior de la Ciudad de México".
7. Propuesta y en su caso aprobación de la creación del Órgano Colegiado de Formación Continua del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México".
8. Propuesta y en su caso aprobación de la adición del inciso h) de la fracción I del artículo 28 de los Lineamientos del Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
9. Propuesta y en su caso aprobación de la "CUARTA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARAN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



- 10. Asuntos Generales
- 11. Cierre de Sesión.

Por lo que, una vez leída el orden del día, en uso de la voz el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, y Presidente de la Junta de Gobierno, **solicita a los integrantes si no tienen alguna observación se proceda a recabar la votación correspondiente.**

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/02/2024.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes y asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Orden del Día.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

**4. INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que: *"...Al respecto, con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; esta Secretaría técnica, informa a este Cuerpo Colegiado, que en seguimiento al acuerdo CCL/JG/SO/1/09 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, correspondiente al décimo punto del orden del día; relativo a la aprobación del Programa de Ahorro en el Gasto de los Conceptos de Energía Eléctrica, Agua Potable, Fotocopiado, Materiales de Impresión e Inventarios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; es de manifestar que con fecha 26 de marzo fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual se da a conocer el link electrónico mediante el cual puede ser consultado dicho Programa.*

*Por otro lado, por cuanto hace a la solicitud realizada por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", realizada en Asuntos Generales respecto a informar sobre el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; es de referir que anexo a la Carpeta de Presentación de esta Sesión Ordinaria fue agregada Nota Informativa suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración del Centro de Conciliación Laboral, respecto a dicho punto".*



Por lo que en uso de la voz, la Lcda. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México; manifiesta: ***"...que referente a la nota informativa que se hizo llegar a los integrantes sobre el Programa Anual de Adquisiciones, se hace referencia a un principio general del derecho en el cual refiere que "donde la ley no distingue no le es dado la interpretación al interprete distinguir", sin embargo quien interpreta, de acuerdo a esa nota, quien interpreta la Ley de Adquisiciones es la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría General, respectivamente de acuerdo a sus atribuciones; nosotros en aras de que el Organismo este cumpliendo con el marco normativo, es que se le esta solicitando que en subsecuentes ocasiones se pueda poner a consideración del Órgano de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones; eso es por una parte, en cuanto a que referían que los artículos 73 y 74 no es compatible o no le es aplicable al Programa Anual de Adquisiciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública en el artículo 73 el Órgano de Gobierno debe de aprobar sus programas en términos presupuestales por lo que recordemos que el programa anual de adquisiciones también se ve el presupuesto para que lo tengan en consideración para el siguiente ejercicio y sea presentado ante el Órgano de Gobierno y por último, tengan en consideración que de acuerdo al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Organismo, igual debe de presentar al mismo ya que se refiere que se presentó pero ya desfazado, entonces para que en subsecuentes ocasiones sea considerado en tiempo"***.

Por lo que, una vez hecho del conocimiento de los asistentes, en uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno solicita al Secretario técnico haga la toma de conocimiento correspondiente: -----

**TOMA DE CONOCIMIENTO: CCL/JG/SO/2/03/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 14, y 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de seguimiento a los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, presentado por la Secretaría Técnica. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.** -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que el proyecto del Acta en cuestión les fue remitido a cada uno de los integrantes e invitados a la Sesión, con la finalidad de que realizarán observaciones y/o comentarios a la misma; por lo que no habiendo comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



punto. -----  
-----

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/04/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por **unanimidad** el proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2024. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS INTERNOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OTORGAR GASTOS POR CONCEPTOS DE PASAJES TERRESTRES AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE NOTIFICACIÓN, MENSAJERÍA Y GESTORÍA, A TRAVÉS DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 3722, PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO".** -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace del conocimiento que el proyecto fue remitido a cada uno de los integrantes, junto con la carpeta de presentación de esta Sesión Ordinaria bajo el ANEXO 3; así como las observaciones que tuvo a bien realizar la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su mayoría. -----

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto. -----

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/05/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por **unanimidad** los "Lineamientos Internos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para otorgar gastos por conceptos de pasajes terrestres al personal que realiza funciones de notificación, mensajería y gestoría, a través de la Partida Específica 3722, Pasajes Terrestres al Interior de la Ciudad de México". -----



En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".** -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace del conocimiento que el proyecto fue remitido a cada uno de los integrantes, junto con la carpeta de presentación de esta Sesión Ordinaria bajo el ANEXO 4; así como las observaciones que tuvo a bien realizar la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su mayoría. -----

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto. -----

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/06/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción VIII y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por **unanimidad** la creación del Órgano Colegiado de Formación Continua del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**8.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace del conocimiento que el proyecto fue remitido a cada uno de los integrantes, junto con la carpeta de presentación de esta Sesión Ordinaria bajo el ANEXO 5; así como las observaciones que tuvo a bien realizar la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su mayoría. -----

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto. -----



Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/07/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por **unanimidad** la adición del inciso h) de la fracción I del artículo 28 de los Lineamientos del Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con la que se establece que la licencia de conducir será válida como medio de identificación para estar en posibilidades de iniciar el procedimiento de conciliación prejudicial, así como para la comparecencia en audiencias. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**9.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA "CUARTA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARAN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".** -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace del conocimiento que el proyecto fue remitido a cada uno de los integrantes, junto con la carpeta de presentación de esta Sesión Ordinaria bajo el ANEXO 6; así como las observaciones que tuvo a bien realizar la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, las cuales fueron atendidas en su mayoría. -----

No habiendo comentarios al respecto el Secretario técnico procede a realizar el acuerdo correspondiente: -----

**ACUERDO: CCL/JG/SO/2/08/2024.** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 684-N, 684-O y 684-S de la Ley Federal del Trabajo; 11, 13, 15 fracción IV, inciso b) y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; 24, 28 y 32 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por **unanimidad** la "Cuarta Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que Integraran el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México". -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**10.- ASUNTOS GENERALES.** -----

Para lo cual el Secretario técnico, solicita a los asistentes si tienen algún punto de acuerdo que tratar ante este este Cuerpo Colegiado, hagan uso de la voz. -----

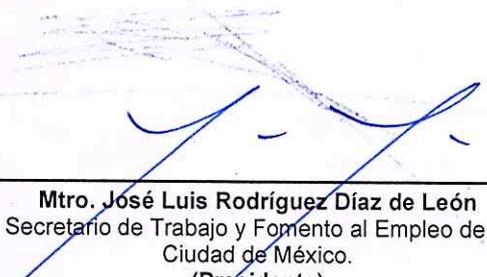


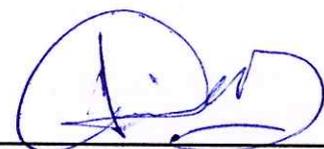
No habiendo otro asunto que tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: --

14.- Cierre de Sesión.

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el **Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno; dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas asistentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **once horas con treinta minutos**, del día **seis de agosto de 2024**, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia".

FIRMAS

  
Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León  
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.  
(Presidente)

  
Lic. José Conrado Hernández Domínguez  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.  
(Secretario técnico)

  
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo  
Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México  
(Integrante)

  
Lic. Adrián Chávez Dozal,  
Director General de Servicios Legales, en suplencia del Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.  
(Integrante)

  
Lic. Roberto Torres Mora,  
Subdirector Jurídico y Normativo, en suplencia de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.  
(Integrante)

  
Mtra. Brenda Montserrat Pérez López  
Directora Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Lcda. Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.  
(Integrante)



**Lcda. Luz María Mérida Acona**

Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;

(Invitada Permanente)

**Lcda. Rocío Olguín Santiago**

Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México.

(Invitada)

**C.P. Jesús Rosas Hernández**

Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

(Invitado)

**Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón**

Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

(Invitada)

La presente hoja forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 06 de agosto del año 2024, constante de 10 fojas útiles.

Handwritten marks: '4' and 'B'